

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 10 de Marzo de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3013 /VISTOS:

- 1) Decreto Alcaldicio N°1626 de 28 de Enero de 2020, que Aprobó Expediente Técnico proyecto denominado **“CONCESIÓN SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, COMUNA DE QUILLOTA”**;
- 2) Oficio Ord. N°74/2020 de 09 de Marzo de 2020 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la Adjudicación de la Licitación Pública denominado **“CONCESIÓN SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, COMUNA DE QUILLOTA”**;
- 3) El Acuerdo N° 87/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 09/03/2020, Acta N° 11/2020 que **“Por unanimidad se aprueba autorizar la Adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado “CONCESIÓN SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, COMUNA DE QUILLOTA”, ID N°2831-10-LR20, al Proponente identificado como Sociedad inmobiliaria e inversiones San Gabriel Ltda., RUT: 76.063.321-6, representada legalmente por Guillermo Gabriel Ortega Jordán, Cedula de Identidad N° [REDACTED] por un monto mensual de \$ 13.357.000.- (Trece Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Pesos), por el plazo total de treinta y seis meses, el que comenzará a regir a partir de la fecha del acta de inicio del Servicio;**
- 4) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública del Proyecto denominado "CONCESIÓN SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, COMUNA DE QUILLOTA", ID N°2831-10-LR20, al Proponente identificado como Sociedad inmobiliaria e inversiones San Gabriel Ltda., RUT: 76.063.321-6, representada legalmente por Guillermo Gabriel Ortega Jordán, Cedula de Identidad N°

por un monto mensual de \$ 13.357.000.- (Trece Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Pesos), por el plazo total de treinta y seis meses, el que comenzará a regir a partir de la fecha del acta de inicio del Servicio.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **NÓMBRASE** como Inspector Técnico a la Sra. María Pilar Quezada Guerrero, Profesional Departamento de Ingeniería de Tránsito o quien le subroge.

CUARTO: **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - Finanzas - SECPLAN - Cultura - Relaciones Públicas y Eventos - Adm. Municipal - ITO - Delegación San Pedro - Acuerdo N°87/2020, Acta N°11/2020.

LMG/HCM/DMB/gdr/mlf.-